

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 328
de 08 de Noviembre de 2016

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 01 de febrero de 2016 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública para el Fomento a Nuevos Emprendimientos: Capital Semilla 2016 dentro del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las Propuestas hasta el día 25 de abril de 2016, a las 3:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No.143 de 15 de junio de 2016 se nombró al Comité de Evaluación de la Convocatoria Pública para el Fomento a Nuevos Emprendimientos: Capital Semilla 2016.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Pública para el Fomento a Nuevos Emprendimientos: Capital Semilla 2016, se recibieron un total de cuarenta y ocho (48) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 197 de 23 de junio de 2016, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública para el Fomento a Nuevos Emprendimientos: Capital Semilla 2016, hasta el día 14 de julio de 2016.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 211 de 8 de julio de 2016, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública para el Fomento a Nuevos Emprendimientos: Capital Semilla 2016, hasta el día 03 de agosto de 2016.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 231 de 29 de julio de 2016, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública para el Fomento a Nuevos Emprendimientos: Capital Semilla 2016, hasta el 23 de agosto de 2016.

Que en tiempo oportuno el Comité Evaluador generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada correspondiente a diecinueve (19) propuestas que cumplieron con las condiciones necesarias, los objetivos y los criterios de selección del programa y de la convocatoria.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación, para desarrollo de competencias en áreas temáticas, siete (7) propuestas, a saber:

No.	CÓDIGO	ÁREA TEMÁTICA	TÍTULO
1.	NECS16-P-109	Agroindustria	Empresa Doña Jose, S. A.
2.	NECS16-P-009	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Comercialización de Mermelada de Guayaba Orgánica
3.	NECS16-P-025	Ciencias de la Salud y Biomedicina	Creación de centro de evaluación e intervención de los trastornos cognitivos en Panamá: NeuroPanamá, clínica de memoria

4.	NECS16-P-003	Ciencias de la Salud y Biomedicina	"I M U N I" –SOFTWARE DE ASISTENCIA DIGITAL MEDICA. Para llevar el control y adecuado seguimiento de las citas médicas de salud y citas de vacunas tanto de niños, como de adultos mayores y la población en general. Ayudará a llevar todo el historial de tus vacunas en tu smarthphone Tablet o cualquier otra tecnología disponible, y enviando una alarma como recordatorio para disminuir la inasistencia y se pierdan oportunidades. Prototipo www.imuni.ml
5.	NECS16-P-027	Tecnologías de Información y Comunicaciones	Qmaster
6.	NECS16-P-032	Ciencias de la Salud y Biomedicina	Proyecto inter generacional de apoyo al adulto mayor y jóvenes
7.	NECS16-P-110	Logística y Transporte	AK-RREOS Y MAS

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR los fondos hasta la suma de **VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.25,000.00)** de la Convocatoria Pública para el Fomento a Nuevos Emprendimientos: Capital Semilla 2016 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
NECS16-P-009	Comercialización de Mermelada de Guayaba Orgánica	Anel Lezcano	B/. 25,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT, por un término mínimo de cinco (5) días hábiles.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el artículo 130 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Resolución Administrativa 056 de 22 de marzo de 2010, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 y el Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. JORGE A. MOTTA
 Secretario Nacional



Raf